

Comisionado Ponente:	LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
Expediente:	IZAI-RR-35/2023
Recurrente:	C. Rodrigo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

NOTIFICACIÓN AL
RECURRENTE

Zacatecas, Zacatecas; a primero de febrero del dos mil veintitrés.

C. Rodrigo
P R E S E N T E

V I S T O el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto en fecha veinte de enero del presente año, a las ocho horas treinta minutos, derivado de la respuesta a la solicitud con folio 321105422000269, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se determinó por este Organismo Garante la ADMISIÓN del recurso de revisión, lo anterior mediante AUTO de fecha primero de febrero del presente año, mismos que se anexan para su conocimiento.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracciones II del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

El presente auto se firma el día de su fecha, por la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO, Secretaria Ejecutiva.- Conste.-----

DOY FE.

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADA PONENTE

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA

Comisionado Ponente:	LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
Expediente:	IZAI-RR-35/2023
Recurrente:	C. Rodrigo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

ASUNTO: SE NOTIFICA ADMISIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
Presidente de la comisión permanente.
P R E S E N T E

Por medio del presente le notificó a Usted que, en fecha veinte de enero del presente año, a las ocho horas, el **C. Rodrigo** interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** derivado de la respuesta a la solicitud con el folio **321105422000269**, en contra de actos atribuidos a la dependencia a su cargo, los cuales consisten esencialmente en **"La entrega de información incompleta."**

En virtud de lo anterior, se turnó dicho asunto a la ponencia que se encuentra a mi cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 fracción I, en relación con el 171 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y una vez analizada toda la documentación, se admitió mediante auto con el cual se le corre traslado.

Posteriormente, se procedió a integrar el expediente **IZAI-RR-35/2023**, mismo con el que ahora se le da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes.

Fundamento Legal: artículos 49 y 50 fracción II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 168, 171 fracción IV, 178 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y los artículos 56 fracciones I, II y 56 y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le agradezco anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente y le reiteramos la disponibilidad y colaboración a efecto de que todos garanticemos el derecho irrestricto de acceso a la información.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas; a primero de febrero del dos mil veintitrés.

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADA PONENTE

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA

C.C.p. Unidad de Transparencia de Acceso a la Información (Para su conocimiento).

Expediente:	IZAI-RR-35/2023
Recurrente:	C. Rodrigo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a veinticinco de enero del dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado por el **C. Rodrigo** en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** en fecha veinte de enero del presente año, en razón a la solicitud con número de folio **321105422000269**, recibido mediante **Plataforma Nacional de Transparencia** en contra del **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el **RECURSO DE REVISIÓN** de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el **RECURSO DE REVISIÓN** a la ponencia que se encuentra a cargo de la **Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez**, para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Regístrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

Así lo acordó la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**, , quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva. ----- DOY FE.

izai

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Comisionada Presidenta

Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo
Secretaria Ejecutiva

Comisionado Ponente:	LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
Expediente:	IZAI-RR-35/2023
Recurrente:	C. Rodrigo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE
ADMISIÓN

Zacatecas, Zacatecas; a primero de febrero del dos mil veintitrés.

VISTO el **AUTO DE TURNO** de fecha veinticinco de enero del presente año, emitido por este Organismo Garante, en relación al **RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto en fecha veinte de enero del presente año, derivado de la respuesta a la solicitud con folio **321105422000269**, recibido mediante **Plataforma Nacional de Transparencia**, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El recurrente en fecha siete de diciembre del dos mil veintitrés, solicitó información pública mediante el folio **321105422000269**, en la cual requería:

"Se solicita comprobantes de todos los consumos de alimentos pagados por el Congreso de Zacatecas durante 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va de 2022, donde el monto de ese comprobante sea superior a 20 mil pesos. Indicar para que evento, departamento o diputado fue destinado." [Sic.]

SEGUNDO.- En fecha dieciséis de enero del presente año, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta" [Sic.]

TERCERO.- En fecha veinte de enero del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presentó recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"El sujeto obligado no esta respondiendo la solicitud, en los archivos que indica la respuesta solo viene el total que se dedica al año en alimentos y utencilios, esa no fue la informacion solicitada" [Sic.]

Señalando como medio para recibir notificaciones a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

CONSIDERANDOS

ÚNICO.- Resultó necesario revisar si el acto que recurre y las razones o motivos de inconformidad exigidos por las fracciones V y VI del artículo 172 de la Ley de Transparencia, encuadran en alguna de las causales de procedencia señaladas en el 171 de la Ley referida conforme a lo siguiente, por lo que se observa que el recurso versa en "**La entrega de información incompleta**" fracción **IV** del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De lo anteriormente referido, se observa que el recurrente **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos por el artículo 172 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SE ACUERDA

PRIMERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas se tiene por **ADMITIDO** el **RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto por **Rodrigo** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**; por la entrega de información incompleta, siendo esta la razón por la cual se inconforma el ahora recurrente, toda vez que dentro del análisis que este órgano garante realiza de la inconformidad presentada se advierte de la entrega de información incompleta, misma que será determinada durante el proceso correspondiente, actualizándose el supuesto de procedencia de la fracción IV del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

En consecuencia, procédase a integrar el expediente **IZAI-RR-35/2023**, mismo con el que se les da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación las partes manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes de conformidad con el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De igual forma, se ordena registrar en el Libro de Gobierno de este Instituto bajo el número que le correspondió.

SEGUNDO.- En caso de que el supuesto por el cual se interpone el presente **RECURSO DE REVISIÓN** haya sido presentado por alguna de las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el recurrente podrá interponer de nueva cuenta recurso de revisión de conformidad con el último párrafo del artículo en mención, a través de la dirección de correo: recursos@izai.org.mx, asimismo se deja a salvo el derecho a solicitar la información pública de conformidad con los artículos 4 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se informa a la parte recurrente que la notificación se realizará mediante el **SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (SIGEMI)** mediante la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**, misma que respetara el medio señalado para oír y recibir notificaciones, esto de conformidad con los artículos 49 y 50 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y con los artículos 56 fracciones I, II y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

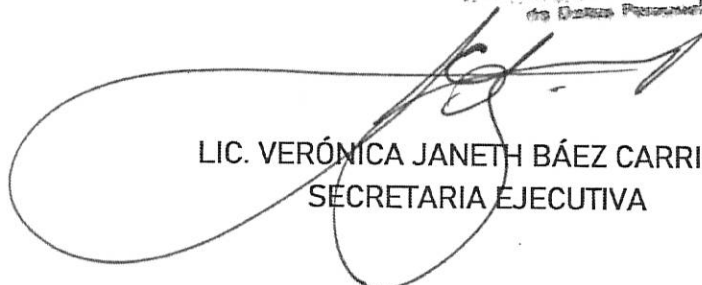
NOTIFÍQUESE AL SUJETO OBLIGADO VÍA FIELIZAI Y A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS; ASÍ COMO A LA PARTE RECURRENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracción II, así como 62 del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante, así como el artículo 1 y 13, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo del IZAI.

El presente auto se firma el día de su fecha por la **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva.----- DOY FE.


LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADA PONENTE


Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales


LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA


RDL/myec

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general	
Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-35/2023	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
20/01/2023 08:30	321105422000269
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
20/01/2023 09:05	Fabiola Gilda Torres Rodriguez

Información del recurrente	
Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
rodrigosiagodeleon@hotmail.com	, MEXICO

Información de la solicitud	
Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	07/12/2022 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
23/01/2023 00:00	16/01/2023 14:41

Descripción de la solicitud

Se solicita comprobantes de todos los consumos de alimentos pagados por el Congreso de Zacatecas durante 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va de 2022, donde el monto de ese comprobante sea superior a 20 mil pesos. Indicar para que evento, departamento o diputado fue destinado.

Otros datos para facilitar su localización

Documentación de la Solicitud	
Nombre del archivo	Descripción del archivo

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

Documentación de la Respuesta

e1f304761e8efff0ad6b4243d6bf8

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105422000269	documento_adjunto_respuesta_321105422000269

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

El sujeto obligado no esta respondiendo la solicitud, en los archivos que indica la respuesta solo viene el total que se dedica al año en alimentos y utensilios, esa no fue la informacion solicitada.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021-2024

UTPLEZ/026/2023
Asunto: respuesta

C. Rodrigo
PRESENTE.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 321105422000269, con fecha 03 de diciembre del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

"Se solicita comprobantes de todos los consumos de alimentos pagados por el Congreso de Zacatecas durante 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va de 2022, donde el monto de ese comprobante sea superior a 20 mil pesos. Indicar para que evento, departamento o diputado fue destinado."[sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que se emiten:

Se informa que puede acceder a su consulta en el siguiente link elegir el ejercicio a consultar, ya desplegada la información buscar la clave del concepto de gasto 2200 Alimentos y utensilios:

2017:

<https://www.congresozaac.gob.mx/coz/images/uploads/20180118175411.pdf>

2018:

<https://www.congresozaac.gob.mx/coz/images/uploads/20190118152955.pdf>

2019:

<https://www.congresozaac.gob.mx/coz/images/uploads/20200130141301.pdf>

2020:

<https://www.congresozaac.gob.mx/coz/images/uploads/20210120203723.pdf>

2021:

<https://www.congresozaac.gob.mx/coz/images/uploads/20211012151632.pdf>

2022:

<https://www.congresozaac.gob.mx/coz/images/uploads/20221020134840.pdf>

Sin más de momento y espera de que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 16 DE ENERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS

C.C.P. DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO AVILA.- Presidenta de la JUCOPO
Archivo



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2017
(Cifras en pesos y centavos)

Objeto del Gasto	Aprobada	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,688,333.00	386,368.61	6,074,601.61	6,074,601.61	-	6,074,601.61	-	-	6,074,601.61	5,073,601.61	\$
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION,	3,285,900.00	400,125.33	3,786,025.33	3,786,025.33	-	3,786,025.33	-	-	3,786,025.33	3,786,025.33	\$
2101 MATERIALES UTILES Y EQUIPOS	1,330,800.00	140,483.76	1,480,283.76	1,480,283.76	-	1,480,283.76	-	-	1,480,283.76	1,480,283.76	\$
2111 MATERIALES UTILES Y EQUIPOS	1,330,800.00	140,483.76	1,480,283.76	1,480,283.76	-	1,480,283.76	-	-	1,480,283.76	1,480,283.76	\$
2120 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y	1,352,400.00	330,417.82	1,682,817.82	1,682,817.82	-	1,682,817.82	-	-	1,682,817.82	1,682,817.82	\$
2121 MATERIALES DE IMPRESION Y	1,219,200.00	326,515.06	1,546,115.06	1,546,115.06	-	1,546,115.06	-	-	1,546,115.06	1,546,115.06	\$
2122 MATERIAL DE FOTO, CINE Y	133,200.00	3,502.76	136,702.76	136,702.76	-	136,702.76	-	-	136,702.76	136,702.76	\$
2140 MATERIALES UTILES Y EQUIPOS	34,200.00	17,895.08	52,095.08	52,095.08	-	52,095.08	-	-	52,095.08	52,095.08	\$
2141 MATERIALES UTILES Y EQUIPOS	34,200.00	17,895.08	52,095.08	52,095.08	-	52,095.08	-	-	52,095.08	52,095.08	\$
2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION	78,500.00	6,995.54	86,495.54	86,495.54	-	86,495.54	-	-	86,495.54	86,495.54	\$
2151 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION	78,500.00	6,995.54	86,495.54	86,495.54	-	86,495.54	-	-	86,495.54	86,495.54	\$
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	492,000.00	4,666.87	487,333.13	487,333.13	-	487,333.13	-	-	487,333.13	487,333.13	\$
2161 MATERIAL DE LIMPIEZA	492,000.00	4,666.87	487,333.13	487,333.13	-	487,333.13	-	-	487,333.13	487,333.13	\$
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	832,706.00	428,842.08	1,262,550.08	1,262,550.08	-	1,262,550.08	-	-	1,262,550.08	1,262,550.08	\$
2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA	800,000.00	440,356.41	1,240,356.41	1,240,356.41	-	1,240,356.41	-	-	1,240,356.41	1,240,356.41	\$
2211 ALIMENTACION DE PERSONAL	800,000.00	440,356.41	1,240,356.41	1,240,356.41	-	1,240,356.41	-	-	1,240,356.41	1,240,356.41	\$
2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE	33,706.00	20,514.33	13,193.67	13,193.67	-	13,193.67	-	-	13,193.67	13,193.67	\$
2231 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE	33,706.00	20,514.33	13,193.67	13,193.67	-	13,193.67	-	-	13,193.67	13,193.67	\$
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE	457,095.00	347,571.87	1,095,623.13	1,095,623.13	-	1,095,623.13	-	-	1,095,623.13	1,095,623.13	\$
2401 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	457,095.00	347,571.87	1,095,623.13	1,095,623.13	-	1,095,623.13	-	-	1,095,623.13	1,095,623.13	\$
2461 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	457,095.00	347,571.87	1,095,623.13	1,095,623.13	-	1,095,623.13	-	-	1,095,623.13	1,095,623.13	\$
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de	84,750.00	49,298.05	35,451.15	35,451.15	-	35,451.15	-	-	35,451.15	35,451.15	\$
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS	84,750.00	49,298.05	35,451.15	35,451.15	-	35,451.15	-	-	35,451.15	35,451.15	\$
2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS	84,750.00	49,298.05	35,451.15	35,451.15	-	35,451.15	-	-	35,451.15	35,451.15	\$
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	204,000.00	28,631.25	175,368.75	175,368.75	-	175,368.75	-	-	175,368.75	175,368.75	\$
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	204,000.00	28,631.25	175,368.75	175,368.75	-	175,368.75	-	-	175,368.75	175,368.75	\$
2611 COMBUSTIBLES	204,000.00	28,631.25	175,368.75	175,368.75	-	175,368.75	-	-	175,368.75	175,368.75	\$
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE	676,939.00	102,525.64	574,413.16	574,413.16	-	574,413.16	-	-	574,413.16	574,413.16	\$
2710 VESTUARIOS, UNIFORMES Y	624,429.00	96,723.96	527,705.04	527,705.04	-	527,705.04	-	-	527,705.04	527,705.04	\$
2711 VESTUARIOS, UNIFORMES Y	624,429.00	96,723.96	527,705.04	527,705.04	-	527,705.04	-	-	527,705.04	527,705.04	\$
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y	52,510.00	6,364.58	46,145.42	46,145.42	-	46,145.42	-	-	46,145.42	46,145.42	\$
2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y	52,510.00	6,364.58	46,145.42	46,145.42	-	46,145.42	-	-	46,145.42	46,145.42	\$
2750 Blancos y otros productos textiles, excepto	-	562.70	562.70	562.70	-	562.70	-	-	562.70	562.70	\$
2751 Blancos y otros productos textiles, excepto	-	562.70	562.70	562.70	-	562.70	-	-	562.70	562.70	\$
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	142,941.00	15,670.79	127,270.21	127,270.21	-	127,270.21	-	-	127,270.21	127,270.21	\$
2910 HERRAMIENTAS MENORES	70,102.00	48,445.94	21,656.06	21,656.06	-	21,656.06	-	-	21,656.06	21,656.06	\$
2911 HERRAMIENTAS MENORES	70,102.00	48,445.94	21,656.06	21,656.06	-	21,656.06	-	-	21,656.06	21,656.06	\$
2920 MENORES DE EDIFICIOS	19,565.00	19,565.00	-	-	-	-	-	-	-	-	\$
2921 MENORES DE EDIFICIOS	19,565.00	19,565.00	-	-	-	-	-	-	-	-	\$
2940 REFACCIONES Y ACCESORIOS	53,274.00	52,340.15	105,614.15	105,614.15	-	105,614.15	-	-	105,614.15	105,614.15	\$
2941 MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y	53,274.00	52,340.15	105,614.15	105,614.15	-	105,614.15	-	-	105,614.15	105,614.15	\$



Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2018
(Cifras en pesos y centavos)

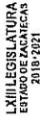
Objeto del Gasto		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2000	MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN	\$ 6,853,997.00	\$ 792,024.18	\$ 5,939,382.82	\$ 5,939,382.82	\$ 5,939,382.82	\$ 5,939,382.82	\$ -	\$ 5,939,382.82	\$ 5,939,382.82	\$ 9,995.00
2100	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS	3,840,726.00	92,169.42	3,748,556.58	3,748,556.58	-	3,748,556.58	-	3,748,556.58	3,748,556.58	9,995.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS	1,406,400.00	106,999.97	1,512,999.97	1,512,999.97	-	1,512,999.97	-	1,503,004.97	1,503,004.97	9,995.00
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS	1,406,400.00	106,999.97	1,512,999.97	1,512,999.97	-	1,512,999.97	-	1,503,004.97	1,503,004.97	9,995.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,766,844.00	44,117.35	1,722,426.65	1,722,426.65	-	1,722,426.65	-	1,722,426.65	1,722,426.65	-
2121	MATERIALES DE IMPRESIÓN Y	1,626,662.00	21,674.55	1,647,326.55	1,647,326.55	-	1,647,326.55	-	1,647,326.55	1,647,326.55	-
2122	MATERIAL DE FOTO, CINE Y	141,192.00	-	75,100.10	75,100.10	-	75,100.10	-	75,100.10	75,100.10	-
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS	61,692.00	3,539.89	65,231.89	65,231.89	-	65,231.89	-	65,231.89	65,231.89	-
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS	61,692.00	3,539.89	65,231.89	65,231.89	-	65,231.89	-	65,231.89	65,231.89	-
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN	84,270.00	-	72.00	72.00	-	72.00	-	72.00	72.00	-
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN	84,270.00	-	72.00	72.00	-	72.00	-	72.00	72.00	-
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	521,520.00	73,693.93	447,826.07	447,826.07	-	447,826.07	-	447,826.07	447,826.07	-
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	521,520.00	73,693.93	447,826.07	447,826.07	-	447,826.07	-	447,826.07	447,826.07	-
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,178,519.00	166,450.74	1,344,977.74	1,344,977.74	-	1,344,977.74	-	1,344,977.74	1,344,977.74	-
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA	1,142,600.00	179,708.29	1,322,508.29	1,322,508.29	-	1,322,508.29	-	1,322,508.29	1,322,508.29	-
2211	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL	1,142,600.00	179,708.29	1,322,508.29	1,322,508.29	-	1,322,508.29	-	1,322,508.29	1,322,508.29	-
2220	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE	35,710.00	-	22,469.45	22,469.45	-	22,469.45	-	22,469.45	22,469.45	-
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE	35,710.00	-	22,469.45	22,469.45	-	22,469.45	-	22,469.45	22,469.45	-
2400	MATERIAL ELÉCTRICO Y	484,921.00	-	53,001.50	53,001.50	-	53,001.50	-	53,001.50	53,001.50	-
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y	484,921.00	-	53,001.50	53,001.50	-	53,001.50	-	53,001.50	53,001.50	-
2461	Productos químicos, farmacéuticos y de	89,835.00	62,309.34	27,525.66	27,525.66	-	27,525.66	-	27,525.66	27,525.66	-
2500	MEDICINAS Y PRODUCTOS	89,835.00	62,309.34	27,525.66	27,525.66	-	27,525.66	-	27,525.66	27,525.66	-
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS	89,835.00	62,309.34	27,525.66	27,525.66	-	27,525.66	-	27,525.66	27,525.66	-
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2810	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2811	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2812	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2813	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2814	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2815	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2816	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2817	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2818	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2819	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2820	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2821	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2822	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2823	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2824	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2825	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2826	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2827	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2828	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2829	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2830	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2831	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2832	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2833	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2834	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2835	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2836	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2837	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2838	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2839	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2840	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2841	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2842	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2843	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2844	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2845	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2846	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2847	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2848	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2849	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2850	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2851	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2852	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2853	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2854	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2855	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2856	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2857	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2858	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2859	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2860	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2861	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2862	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2863	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2864	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2865	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2866	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2867	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2868	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2869	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2870	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2871	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2872	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2873	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-
2874	COMBUSTIBLES	204,000.00	-	144,653.70	144,653.70	-	144,653.70	-	144,653.70	144,653.70	-



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2019
(Cifras en pesos y centavos)

Objeto del Gasto		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
200 MATERIALES Y SUMINISTROS		7,085,026.00	339,292.81	7,423,318.81	7,423,318.81	4,134,076.34	4,134,076.34	-	-	7,423,318.81	7,423,318.81	-
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN,	3,345,858.00	178,218.34	4,134,076.34	4,134,076.34	4,134,076.34	4,134,076.34	-	-	4,134,076.34	4,134,076.34	-
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS	1,566,291.00	402,170.00	1,970,461.00	1,970,461.00	1,970,461.00	1,970,461.00	-	-	1,970,461.00	1,970,461.00	-
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,566,291.00	402,170.00	1,970,461.00	1,970,461.00	1,970,461.00	1,970,461.00	-	-	1,970,461.00	1,970,461.00	-
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,766,711.00	-	1,766,711.00	1,656,223.92	1,656,223.92	1,656,223.92	-	-	1,656,223.92	1,656,223.92	-
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,766,711.00	-	1,766,711.00	1,656,223.92	1,656,223.92	1,656,223.92	-	-	1,656,223.92	1,656,223.92	-
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS	62,338.00	39,137.98	101,475.98	101,475.98	101,475.98	101,475.98	-	-	101,475.98	101,475.98	-
2141	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL	62,338.00	39,137.98	101,475.98	101,475.98	101,475.98	101,475.98	-	-	101,475.98	101,475.98	-
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN	62,338.00	39,137.98	101,475.98	101,475.98	101,475.98	101,475.98	-	-	101,475.98	101,475.98	-
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN	62,338.00	39,137.98	101,475.98	101,475.98	101,475.98	101,475.98	-	-	101,475.98	101,475.98	-
2155	MATERIAL DE LIMPIEZA	62,338.00	39,137.98	101,475.98	101,475.98	101,475.98	101,475.98	-	-	101,475.98	101,475.98	-
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	62,338.00	39,137.98	101,475.98	101,475.98	101,475.98	101,475.98	-	-	101,475.98	101,475.98	-
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	62,338.00	39,137.98	101,475.98	101,475.98	101,475.98	101,475.98	-	-	101,475.98	101,475.98	-
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	496,120.00	90,404.64	605,715.36	605,715.36	605,715.36	605,715.36	-	-	605,715.36	605,715.36	-
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA	1,290,737.00	717,617.62	2,008,354.62	2,008,354.62	2,008,354.62	2,008,354.62	-	-	2,008,354.62	2,008,354.62	-
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL	1,290,737.00	717,617.62	2,008,354.62	2,008,354.62	2,008,354.62	2,008,354.62	-	-	2,008,354.62	2,008,354.62	-
2213	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL	1,290,737.00	717,617.62	2,008,354.62	2,008,354.62	2,008,354.62	2,008,354.62	-	-	2,008,354.62	2,008,354.62	-
2220	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE	30,777.00	31,415.75	62,192.75	62,192.75	62,192.75	62,192.75	-	-	62,192.75	62,192.75	-
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE	30,777.00	31,415.75	62,192.75	62,192.75	62,192.75	62,192.75	-	-	62,192.75	62,192.75	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE	158,412.00	48,368.76	206,780.76	206,780.76	206,780.76	206,780.76	-	-	206,780.76	206,780.76	-
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y	158,412.00	48,368.76	206,780.76	206,780.76	206,780.76	206,780.76	-	-	206,780.76	206,780.76	-
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y	158,412.00	48,368.76	206,780.76	206,780.76	206,780.76	206,780.76	-	-	206,780.76	206,780.76	-
2462	Materiales complementarios	158,412.00	48,368.76	206,780.76	206,780.76	206,780.76	206,780.76	-	-	206,780.76	206,780.76	-
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	158,412.00	48,368.76	206,780.76	206,780.76	206,780.76	206,780.76	-	-	206,780.76	206,780.76	-
2482	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	158,412.00	48,368.76	206,780.76	206,780.76	206,780.76	206,780.76	-	-	206,780.76	206,780.76	-
2500	Productos químicos, farmacéuticos y	95,483.00	52,195.50	147,678.50	147,678.50	147,678.50	147,678.50	-	-	147,678.50	147,678.50	-
2510	Productos químicos básicos	95,483.00	52,195.50	147,678.50	147,678.50	147,678.50	147,678.50	-	-	147,678.50	147,678.50	-
2511	Productos químicos básicos	95,483.00	52,195.50	147,678.50	147,678.50	147,678.50	147,678.50	-	-	147,678.50	147,678.50	-
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS	95,483.00	52,195.50	147,678.50	147,678.50	147,678.50	147,678.50	-	-	147,678.50	147,678.50	-
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS	95,483.00	52,195.50	147,678.50	147,678.50	147,678.50	147,678.50	-	-	147,678.50	147,678.50	-
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	210,000.00	63,300.22	273,300.22	273,300.22	273,300.22	273,300.22	-	-	273,300.22	273,300.22	-
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	210,000.00	63,300.22	273,300.22	273,300.22	273,300.22	273,300.22	-	-	273,300.22	273,300.22	-
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	210,000.00	63,300.22	273,300.22	273,300.22	273,300.22	273,300.22	-	-	273,300.22	273,300.22	-
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE	1,196,842.00	509,645.89	1,706,487.89	1,706,487.89	1,706,487.89	1,706,487.89	-	-	1,706,487.89	1,706,487.89	-
2710	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE	1,196,842.00	509,645.89	1,706,487.89	1,706,487.89	1,706,487.89	1,706,487.89	-	-	1,706,487.89	1,706,487.89	-
2711	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	1,196,842.00	509,645.89	1,706,487.89	1,706,487.89	1,706,487.89	1,706,487.89	-	-	1,706,487.89	1,706,487.89	-
2720	PRENDAS DE PROTECCIÓN	113,453.00	103,666.14	217,119.14	217,119.14	217,119.14	217,119.14	-	-	217,119.14	217,119.14	-
2721	PRENDAS DE PROTECCIÓN	113,453.00	103,666.14	217,119.14	217,119.14	217,119.14	217,119.14	-	-	217,119.14	217,119.14	-
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	177,694.00	30,005.52	207,699.52	207,699.52	207,699.52	207,699.52	-	-	207,699.52	207,699.52	-
2910	HERRAMIENTAS MENORES	177,694.00	30,005.52	207,699.52	207,699.52	207,699.52	207,699.52	-	-	207,699.52	207,699.52	-
2911	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	177,694.00	30,005.52	207,699.52	207,699.52	207,699.52	207,699.52	-	-	207,699.52	207,699.52	-
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS	27,119.00	26,959.00	54,078.00	54,078.00	54,078.00	54,078.00	-	-	54,078.00	54,078.00	-
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS	27,119.00	26,959.00	54,078.00	54,078.00	54,078.00	54,078.00	-	-	54,078.00	54,078.00	-
2940	MEJORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y	81,987.00	19,381.08	101,368.08	101,368.08	101,368.08	101,368.08	-	-	101,368.08	101,368.08	-
2941	MEJORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y	81,987.00	19,381.08	101,368.08	101,368.08	101,368.08	101,368.08	-	-	101,368.08	101,368.08	-



Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2020
(Cifras en pesos y centavos)

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto 8to Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,539,650.00	1,838,053.27	3,691,596.73	3,691,596.73	3,691,596.73	3,691,596.73	-	-	3,691,596.73	3,691,596.73	29,475.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE	3,352,416.00	1,786,582.25	1,566,000.75	1,566,000.75	1,566,000.75	1,566,000.75	-	-	1,561,435.75	1,561,435.75	29,475.00
2110 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MEJORES DE	1,353,640.00	939,821.17	393,818.83	393,818.83	393,818.83	393,818.83	-	-	384,343.83	384,343.83	29,475.00
2120 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,353,640.00	939,821.17	393,818.83	393,818.83	393,818.83	393,818.83	-	-	384,343.83	384,343.83	29,475.00
2130 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y	1,423,415.00	857,084.88	566,350.12	566,350.12	566,350.12	566,350.12	-	-	566,350.12	566,350.12	29,475.00
2140 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MEJORES DE	1,423,415.00	857,084.88	566,350.12	566,350.12	566,350.12	566,350.12	-	-	566,350.12	566,350.12	29,475.00
2200 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MEJORES DE	75,706.00	46,951.89	28,754.11	28,754.11	28,754.11	28,754.11	-	-	28,754.11	28,754.11	29,475.00
2210 MATERIAL, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y	75,706.00	46,951.89	28,754.11	28,754.11	28,754.11	28,754.11	-	-	28,754.11	28,754.11	29,475.00
2220 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	6,241.00	6,241.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2230 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	6,241.00	6,241.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2300 MATERIAL DE LÍMPIEZA	484,444.00	63,533.69	557,977.69	557,977.69	557,977.69	557,977.69	-	-	557,977.69	557,977.69	29,475.00
2310 MATERIAL DE LÍMPIEZA	484,444.00	63,533.69	557,977.69	557,977.69	557,977.69	557,977.69	-	-	557,977.69	557,977.69	29,475.00
2400 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	979,131.00	224,960.40	1,204,091.40	1,204,091.40	1,204,091.40	1,204,091.40	-	-	1,204,091.40	1,204,091.40	29,475.00
2410 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	906,219.00	206,405.40	1,202,704.40	1,202,704.40	1,202,704.40	1,202,704.40	-	-	1,202,704.40	1,202,704.40	29,475.00
2510 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL	906,219.00	206,405.40	1,202,704.40	1,202,704.40	1,202,704.40	1,202,704.40	-	-	1,202,704.40	1,202,704.40	29,475.00
2600 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE	72,912.00	71,525.00	1,387.00	1,387.00	1,387.00	1,387.00	-	-	1,387.00	1,387.00	29,475.00
2610 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE	72,912.00	71,525.00	1,387.00	1,387.00	1,387.00	1,387.00	-	-	1,387.00	1,387.00	29,475.00
2700 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	112,330.00	93,663.00	18,757.14	18,757.14	18,757.14	18,757.14	-	-	18,757.14	18,757.14	29,475.00
2710 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	104,400.00	89,642.86	18,757.14	18,757.14	18,757.14	18,757.14	-	-	18,757.14	18,757.14	29,475.00
2800 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	104,400.00	89,642.86	18,757.14	18,757.14	18,757.14	18,757.14	-	-	18,757.14	18,757.14	29,475.00
2810 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	104,400.00	89,642.86	18,757.14	18,757.14	18,757.14	18,757.14	-	-	18,757.14	18,757.14	29,475.00
2900 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,920.00	3,920.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2910 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,920.00	3,920.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y	112,195.00	464,460.58	576,655.58	576,655.58	576,655.58	576,655.58	-	-	576,655.58	576,655.58	29,475.00
3010 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y	112,195.00	464,460.58	576,655.58	576,655.58	576,655.58	576,655.58	-	-	576,655.58	576,655.58	29,475.00



LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021-2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal
(cifras en pesos y centavos)

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,661,330.00	-	4,610,330.00	5,489,289.55	4,589,289.55	3,481,331.45	9,499.40	2,007,958.65	3,160,338.55	3,160,338.55	300,331.90
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE	3,115,860.00	-	2,534,278.33	1,434,145.36	1,000,132.37	1,484,145.36	-	1,000,132.37	1,335,248.96	1,335,248.96	199,888.40
2110 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	1,407,400.00	-	1,001,190.37	505,450.01	485,731.36	505,450.01	-	485,731.36	442,824.11	442,824.11	62,630.90
2111 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,407,400.00	-	1,001,190.37	505,450.01	485,731.36	505,450.01	-	485,731.36	442,824.11	442,824.11	62,630.90
2120 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y	748,800.00	-	603,907.19	608,185.92	105,326.27	608,185.92	-	105,326.27	602,640.83	602,640.83	95,540.09
2121 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y	748,800.00	-	603,907.19	608,185.92	105,326.27	608,185.92	-	105,326.27	602,640.83	602,640.83	95,540.09
2140 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE	78,220.00	-	52,107.00	32,088.60	20,009.00	32,088.60	-	20,009.00	24,690.20	24,690.20	7,308.40
2141 MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y	78,220.00	-	52,107.00	32,088.60	20,009.00	32,088.60	-	20,009.00	24,690.20	24,690.20	7,308.40
2160 MATERIAL, IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	6,340.00	-	3,068.36	3,281.64	-	3,281.64	-	-	3,281.64	3,281.64	-
2161 MATERIAL, IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	6,340.00	-	3,068.36	3,281.64	-	3,281.64	-	-	3,281.64	3,281.64	-
2160 MATERIAL, DE LIMPIEZA	834,160.00	-	674,101.23	285,135.19	418,966.14	285,135.19	-	418,966.14	221,608.16	221,608.16	33,327.01
2161 MATERIAL, DE LIMPIEZA	834,160.00	-	674,101.23	285,135.19	418,966.14	285,135.19	-	418,966.14	221,608.16	221,608.16	33,327.01
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,023,240.00	-	1,280,026.99	1,051,644.78	226,381.31	1,051,644.78	-	226,381.31	988,731.63	988,731.63	64,912.15
2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	598,480.00	-	1,280,026.99	1,051,644.78	226,381.31	1,051,644.78	-	226,381.31	988,731.63	988,731.63	64,912.15
2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL	598,480.00	-	1,280,026.99	1,051,644.78	226,381.31	1,051,644.78	-	226,381.31	988,731.63	988,731.63	64,912.15
2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE	54,040.00	-	28,324.26	1,051,170.53	203,531.31	1,051,170.53	-	203,531.31	986,257.38	986,257.38	6,913.15
2231 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE	54,040.00	-	28,324.26	1,051,170.53	203,531.31	1,051,170.53	-	203,531.31	986,257.38	986,257.38	6,913.15
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	113,040.00	-	49,742.74	33,246.16	16,496.58	33,246.16	0.949.40	23,445.58	23,445.58	23,445.58	17,264.99
2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	108,360.00	-	49,742.74	33,246.16	16,496.58	33,246.16	0.949.40	23,445.58	23,445.58	23,445.58	17,264.99
2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	108,360.00	-	49,742.74	33,246.16	16,496.58	33,246.16	0.949.40	23,445.58	23,445.58	23,445.58	17,264.99
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,680.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	4,680.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y	434,180.00	-	201,138.02	69,308.31	131,837.71	69,308.31	-	131,837.71	67,100.35	67,100.35	2,198.36
2510 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y	434,180.00	-	201,138.02	69,308.31	131,837.71	69,308.31	-	131,837.71	67,100.35	67,100.35	2,198.36
2511 SUSTANCIAS QUÍMICAS	24,750.00	-	24,750.00	-	24,750.00	-	-	24,750.00	-	-	-
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	409,430.00	-	176,388.02	68,352.29	107,035.71	68,352.29	-	107,035.71	66,152.33	66,152.33	2,190.36
2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	409,430.00	-	176,388.02	68,352.29	107,035.71	68,352.29	-	107,035.71	66,152.33	66,152.33	2,190.36
2550 Fibras sintéticas, hilos, plásticos y derivados	-	-	948.02	948.02	-	948.02	-	-	948.02	948.02	-
2551 Fibras sintéticas, hilos, plásticos y derivados	-	-	948.02	948.02	-	948.02	-	-	948.02	948.02	-
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	285,000.00	-	173,987.60	82,897.80	97,090.00	82,897.80	-	97,090.00	82,897.80	82,897.80	-
2610 GASOLINA	285,000.00	-	173,987.60	82,897.80	97,090.00	82,897.80	-	97,090.00	82,897.80	82,897.80	-
2710 VESTUARIO BLANCOS, PRENDAS DE	918,810.00	-	172,059.72	609,081.33	319,779.38	609,081.33	-	319,779.38	609,081.33	609,081.33	-
2711 VESTUARIO BLANCOS, PRENDAS DE	918,810.00	-	172,059.72	609,081.33	319,779.38	609,081.33	-	319,779.38	609,081.33	609,081.33	-
2720 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	64,980.00	-	217,250.00	282,190.00	129,048.64	153,101.36	-	129,048.64	153,101.36	153,101.36	-
2721 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	64,980.00	-	217,250.00	282,190.00	129,048.64	153,101.36	-	129,048.64	153,101.36	153,101.36	-
2800 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	273,410.00	-	17,813.59	147,895.11	107,331.39	147,895.11	-	107,331.39	130,307.11	130,307.11	17,688.00
2810 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	273,410.00	-	17,813.59	147,895.11	107,331.39	147,895.11	-	107,331.39	130,307.11	130,307.11	17,688.00
2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	46,530.00	-	22,256.21	37,703.79	20,688.22	17,035.57	-	20,688.22	17,035.57	17,035.57	-
2921 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	46,530.00	-	22,256.21	37,703.79	20,688.22	17,035.57	-	20,688.22	17,035.57	17,035.57	-
2940 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	45,530.00	-	8,891.29	36,948.71	30,934.00	6,014.71	-	30,934.00	6,014.71	6,014.71	-
2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE	45,530.00	-	8,891.29	36,948.71	30,934.00	6,014.71	-	30,934.00	6,014.71	6,014.71	-
2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE	105,720.00	-	133,694.60	121,964.83	15,728.17	121,964.83	-	15,728.17	104,306.63	104,306.63	17,659.60
2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE	105,720.00	-	133,694.60	121,964.83	15,728.17	121,964.83	-	15,728.17	104,306.63	104,306.63	17,659.60
2990 Refacciones y accesorios menores de otros bienes	6,180.00	-	21,860.00	40,000.00	40,000.00	-	-	40,000.00	-	-	-
2991 Refacciones y accesorios menores de otros bienes	6,180.00	-	21,860.00	40,000.00	40,000.00	-	-	40,000.00	-	-	-
2991 Refacciones y accesorios menores de otros bienes	-	-	2,950.00	2,950.00	-	2,950.00	-	-	2,950.00	2,950.00	-



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

II. Información Presupuestaria

INFORME FINANCIERO AL TERCER TRIMESTRE
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

2022



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

II. I. Información Presupuestaria Estado Analítico de Ingresos

INFORME FINANCIERO AL TERCER TRIMESTRE
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

2022



Informe Financiero al Tercer Trimestre
Nombre del ente Público: Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	413,017	413,017	413,017	413,017	413,017
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	556,378	556,378	556,378	556,378	556,378
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Disíntos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	268,349,673	1,000,000	269,349,673	194,807,753	194,807,753	-73,541,920
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	268,349,673	1,989,395	270,319,068	195,777,148	195,777,148	-74,572,525
					Ingresos excedentes ¹	
						Presupuestaria /1



Informe Financiero al Tercer Trimestre
Nombre del ente Público: Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso				Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3 = 1 + 2)	Devengado (4)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios					
Impuestos	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0
Productos ¹	0	0	0	0	0
Aprovechamientos ²	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	268,349,673	1,969,395	270,319,068	195,777,148	-72,572,526
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Productos ¹	0	413,017	413,017	413,017	413,017
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³	0	556,378	556,378	556,378	556,378
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	268,349,673	1,000,000	269,349,673	194,807,753	-73,541,920
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0
Total	268,349,673	1,969,395	270,319,068	195,777,148	-72,572,526
				Ingresos excedentes ⁴	

EAI Fuente de Financiamiento

Presupuestaria /2

¹ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

³ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativos y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

II.II. Información Presupuestaria Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

INFORME FINANCIERO AL TERCER TRIMESTRE
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS 2022



Informe Financiero al Tercer Trimestre
Nombre del ente Público: Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo)
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
1000 Servicios Personales	242,039,743	-7,177,208	234,862,535	159,652,381	157,692,381	75,210,154
2000 Materiales y Suministros	3,370,065	-1,159,616	2,210,449	1,149,023	1,118,463	1,061,426
3000 Servicios Generales	22,439,865	10,763,248	33,203,113	23,167,754	21,676,881	10,035,359
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	500,000	-457,029	42,971	8,491	8,491	34,480
6000 Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
8000 Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
9000 Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	268,349,673	1,969,395	270,319,068	183,977,649	180,496,216	86,341,419

I EAOG COG Capítulo



Informe Financiero al Tercer Trimestre
Nombre del ente Público: Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	242,039,743	-7,177,208	234,862,535	159,652,381	157,692,381	75,210,154
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	28,377,804	-322,425	28,055,379	20,381,200	20,381,200	7,694,179
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,400,000	338,640	5,738,640	4,448,514	4,448,514	1,290,126
Remuneraciones Adicionales y Especiales	23,214,813	-6,618,816	16,595,997	8,021,170	8,021,170	8,574,826
Seguridad Social	34,910,685	-3,283,351	31,627,334	24,045,862	22,085,862	7,581,473
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	122,685,463	1,757,170	124,442,633	91,469,053	91,469,053	32,973,580
Previsiones	2,184,045	1,098,936	3,282,981	0	0	3,282,981
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	25,266,933	-147,362	25,119,571	11,305,582	11,305,582	13,812,989
Materiales y Suministros	3,370,065	-1,159,616	2,210,449	1,149,023	1,118,463	1,061,426
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,152,435	-964,627	1,187,808	581,127	573,607	606,681
Alimentos y Utensilios	357,000	62,455	419,455	320,136	297,097	99,319
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	117,360	-22,973	94,387	12,147	12,147	82,240
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	56,490	15,796	72,286	14,520	14,520	57,766
Combustibles; Lubrificantes y Aditivos	315,120	-136,020	179,100	99,981	99,981	79,119
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	100,000	-30,311	61,689	25,653	25,653	36,036
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	271,660	-75,936	195,724	95,459	95,459	100,266
Servicios Generales	22,439,865	10,763,248	33,203,113	23,167,754	21,676,881	10,035,359
Servicios Básicos	2,165,179	-179,498	1,985,681	1,344,064	1,291,149	641,617
Servicios de Arrendamiento	1,610,987	-556,858	1,054,129	722,446	711,113	331,683
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,286,536	-3,189,696	96,840	68,340	68,340	28,500
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	108,458	-20,395	88,063	25,333	25,333	62,730
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,348,163	-666,025	682,138	223,828	218,828	458,310
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	845,376	-762,920	82,456	0	0	82,456
Servicios de Traslado y Viáticos	1,821,648	7,225,325	9,046,973	6,695,777	6,695,777	2,351,196
Servicios Oficiales	4,372,874	11,154,729	15,527,603	9,540,030	9,539,530	5,987,573
Otros Servicios Generales	6,880,644	-2,241,415	4,639,229	4,547,935	3,126,810	91,294
Total del Gasto hoja 1 de 3	267,849,673	2,426,424	270,276,097	183,969,158	180,487,725	86,306,939

Informe Financiero al Tercer Trimestre

Nombre del ente Público: Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	500,000	-457,029	42,971	8,491	8,491	34,480
Mobiliario y Equipo de Administración	331,010	-288,039	42,971	8,491	8,491	34,480
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	104,510	-104,510	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	64,480	-64,480	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto hoja 2 de 3	500,000	-457,029	42,971	8,491	8,491	34,480

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto hoja 3 de 3	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto Clasificación por Objeto del Gasto	268,349,673	1,969,395	270,319,068	183,977,949	180,496,216	86,341,419



Informe Financiero al Tercer Trimestre
Nombre del ente Público: Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
						6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	267,849,673	2,426,424	270,276,097	183,969,158	180,487,725	86,306,939
Gasto de Capital	500,000	-457,029	42,971	8,491	8,491	34,480
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	268,349,673	1,969,395	270,319,068	183,977,649	180,496,216	86,341,419

Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)



Informe Financiero al Tercer Trimestre
Nombre del ente Público: Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021-2024

Clasificación Administrativa

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
H. LEGISLATURA	268,349,673	1,969,395	270,319,068	183,977,649	180,496,216	86,341,419
Total del Gasto	268,349,673	1,969,395	270,319,068	183,977,649	180,496,216	86,341,419



Informe Financiero al Tercer Trimestre
Nombre del ente Público: Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Poder Ejecutivo	0	0	0	0	0	0
Administración Pública Centralizada	0	0	0	0	0	0
Administración Pública Descentralizada	0	0	0	0	0	0
Poder Legislativo	268,349,673	1,969,395	270,319,068	183,977,649	180,496,216	86,341,419
Poder Judicial	0	0	0	0	0	0
Organos Autónomos	0	0	0	0	0	0
Municipios	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	268,349,673	1,969,395	270,319,068	183,977,649	180,496,216	86,341,419



Informe Financiero al Tercer Trimestre
Nombre del ente Público: Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0	0	0	0	0	0
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	NO APLICA	0	0	0
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	0	0	0	0	0	0



Informe Financiero al Tercer Trimestre
Nombre del ente Público: Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
						6 = (3 + 4)
Gobierno	268,349,673	1,969,395	270,319,068	183,977,649	180,496,216	86,341,419
Legislación	268,349,673	1,969,395	270,319,068	183,977,649	180,496,216	86,341,419
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Social	0	0	0	0	0	0
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes	0	0	0	0	0	0
Sanearniento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	268,349,673	1,969,395	270,319,068	183,977,649	180,496,216	86,341,419



Informe Financiero al Tercer Trimestre

Nombre del ente Público: Poder Legislativo del Estado de Zacatecas

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
1. No Etiquetado						
11 Recursos Fiscales	0	0	0	0	0	0
12 Financiamientos Internos	0	0	0	0	0	0
13 Financiamientos Externos	0	0	0	0	0	0
14 Recursos Propios	0	0	0	0	0	0
15 Recursos Federales	268,349,673	1,969,395	270,319,068	183,977,649	180,496,216	86,341,419
16 Recursos Estatales	0	0	0	0	0	0
17 Otros recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Etiquetado						
25 Recursos Federales	0	0	0	0	0	0
26 Recursos Estatales						
27 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	268,349,673	1,969,395	270,319,068	183,977,649	180,496,216	86,341,419



Informe Financiero al Tercer Trimestre
Nombre del ente Público: Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Endeudamiento Neto
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

Identificación de Crédito o Instrumento		Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
		A	B	C = A - B
Créditos Bancarios				
Crédito No.		0	0	0
Crédito No.		0	0	0
Crédito No.		0	0	0
Crédito No.		0	0	0
Crédito No.		0	0	0
Crédito No.		0	0	0
Crédito No.		0	0	0
Total Créditos Bancarios		0	0	0
Otros Instrumentos de Deuda				
Tipo de Instrumento	NO APLICA	0	0	0
Tipo de Instrumento	NO APLICA	0	NO APLICA	NO APLICA
Tipo de Instrumento		0	0	0
Tipo de Instrumento		0	0	0
Tipo de Instrumento		0	0	0
Tipo de Instrumento		0	0	0
Tipo de Instrumento		0	0	0
Total Otros Instrumentos de Deuda		0	0	0
TOTAL		0	0	0



Informe Financiero al Tercer Trimestre
Nombre del Ente Público: Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
Intereses de la Deuda
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

LXV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 - 2024

Identificación de Crédito o Instrumento		Créditos Bancarios		Devengado	Pagado
Crédito No.				0	0
Crédito No.				0	0
Crédito No.				0	0
Crédito No.				0	0
Crédito No.				0	0
Crédito No.				0	0
Crédito No.				0	0
Total de Intereses de Créditos Bancarios				0	0
Otros Instrumentos de Deuda					
Tipo de Instrumento				0	0
Tipo de Instrumento				0	0
Tipo de Instrumento		NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA
Tipo de Instrumento				0	0
Tipo de Instrumento				0	0
Tipo de Instrumento				0	0
Tipo de Instrumento				0	0
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda				0	0
TOTAL				0	0



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/148/2023

Asunto: Complementación al oficio
UTPLEZ/026/2023.

**C. Rodrigo
P R E S E N T E.**

En alcance al oficio número UTPLEZ/026/2023, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-35/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000269:

Folio. **321105422000269**

“Se solicita comprobantes de todos los consumos de alimentos pagados por el Congreso de Zacatecas durante 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va de 2022, donde el monto de ese comprobante sea superior a 20 mil pesos. Indicar para que evento, departamento o diputado fue destinado.” [sic]

Los comprobantes de los productos alimenticios con importe superior a \$20,000.00, pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230215143048.pdf>

Cabe señalar que en el ejercicio 2022 no se cuentan con comprobantes superiores a \$20,000.00 por el concepto en mención. El destino por comprobante puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230215161817.pdf>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 16 DE FEBRERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

No. de Oficio: DPLAJ/LXIV/031/2023.

Asunto: Contestación de Recurso
de Revisión IZAI-RR-35/2023.

**CC. COMISIONADAS Y COMISIONADO DEL INSTITUTO
ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E S.**

En cumplimiento al oficio de notificación de Recurso de Revisión, dentro del expediente al rubro IZAI-RR-35/2023, someto a consideración de ese Honorable Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la contestación por la que esta Legislatura del Estado complementa la información entregada con anterioridad por la que el usuario Rodrigo (sic), señala a este Sujeto Obligado la entrega de la información incompleta en la solicitud 321105422000269.

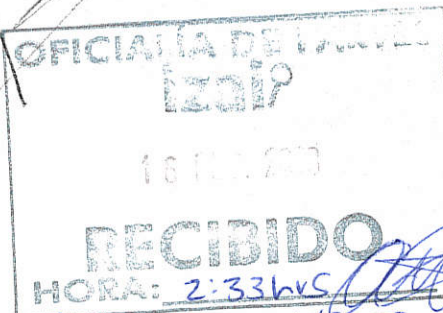
Por lo anterior se anexa al presente informe justificado con su respectivos anexos, para los efectos legales que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

**ZACATECAS, ZAC., 16 DE FEBRERO DE 2023.
ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO
DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

Con copia:
Archivo



Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozaac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozaac.gob.mx

RECURSO DE REVISIÓN:
IZAI-RR-35/2023.

RECURRENTE:
RODRIGO. (SIC)

SUJETO OBLIGADO:
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.

OFICIO:
DPLAJ/LXIV/031/2023.

En 5 fojas útiles, con 2 anexos.

ASUNTO: Manifestaciones.

**H. INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES (IZAI)
P R E S E N T E.**

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, con el carácter de titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

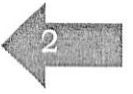
En representación del interés jurídico de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito dar contestación a su atento requerimiento contenido dentro del expediente identificado como IZAI-RR-35/2023, recibido a través de los sistemas electrónicos FIEL (IZAI) y Sistema de Comunicación de los Sujetos Obligados el siete de febrero del año dos mil veintitrés; con fundamento en lo previsto por los artículos 56 fracción II y, 62 del Reglamento Interior que rige al Instituto Zacatecano de Transparencia; así como el artículo 1, 13, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificaciones en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo del mencionado Instituto.

Lo anterior dentro del expediente citado al rubro, promovido por el usuario Rodrigo (sic), respecto de la respuesta que esta H. Legislatura del Estado entregó vía la solicitud de información registrada en el sistema Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 321105422000269.

I. LEGITIMACIÓN PROCESAL. Con fundamento en el artículo 263, fracción VI, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, comparezco ante esta autoridad en representación de los intereses de la Legislatura del Estado.

RECURRENTE:
Rodrigo. (sic)

El citado numeral dispone expresamente lo siguiente:



Artículo 263. La Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

I. a V. ...

VI. Atender los asuntos legales en sus aspectos consultivo y contencioso; al efecto ejercerá, por acuerdo delegatorio de cualquier miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales, la representación jurídica de la Legislatura en los juicios y procedimientos contenciosos en los que ésta sea parte, ejerciendo todas las acciones que sean necesarias para proteger el interés jurídico de la Legislatura, así como presentar denuncia o querrela ante el Ministerio Público, de los hechos que lo ameriten.

Cualquiera de los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales podrá delegar la referida representación jurídica en el Subdirector de Asuntos Jurídicos o en otro servidor público de la Legislatura;

[...]

Asimismo, a efecto de acreditar la personalidad con la que se comparece, se anexa copia certificada del Acuerdo número 188, por el cual se designa al suscrito como Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, aprobado en la sesión celebrada el 17 de agosto del año 2007.
(ANEXO 1)

II. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS.

Con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, solicito a este Instituto tenga designados como delegados de esta Soberanía Popular dentro del expediente en que se actúa a los profesionistas siguientes: Juan Gerardo González Villegas, Gabriel Andrade Haro, Diego Miguel Espinosa Medina, Rocio Santoyo Reyes, Lesly Edith Haro Gómez, Teresa Esquivel Miranda, Raúl Rodríguez Reyna, Rafael Rodríguez de la Rosa, Martha Esthela Sánchez Villegas y José Luis González Pérez.

Lo anterior, para que los profesionistas designados intervengan en defensa de los intereses de esta Legislatura del Estado dentro del presente recurso de revisión, en los términos previstos por la legislación aplicable.

III. ANTECEDENTES

RECURRENTE:
Rodrigo. (sic)

A) El pasado siete de diciembre del año 2022, el usuario Rodrigo (sic), ingresó una solicitud de información a ésta H. Legislatura del Estado, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio 321105422000269, requiriéndonos textualmente lo siguiente:

“Se solicita comprobantes de todos los consumos de alimentos pagados por el Congreso de Zacatecas durante 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va de 2022, donde el monto de ese comprobante sea superior a 20 mil pesos. Indicar para que evento, departamento o diputado fue destinado.” [sic]

B) En términos de lo que señala el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, el pasado dieciséis de enero del año 2023, la H. Legislatura del Estado a través de la Unidad de Transparencia, procedió a dar debida contestación a la solicitud mencionada líneas arriba mediante oficio UTPLEZ/026/2023, mismo que forma parte de los autos que integran al expediente que nos ocupa.

C) En fecha veinte de enero del año que transcurre, el ahora Inconforme, considera que la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado no cumple con sus exigencias, por lo que en particular presenta la queja siguiente:

“El sujeto obligado no esta respondiendo la solicitud, en los archivos que indica la respuesta solo viene el total que se dedica al año en alimentos y utensilios, esa no fue la informacion solicitada.” [sic]

D) En tal sentido en fecha siete de febrero del mes y año en curso, se notificó a este Sujeto Obligado el Auto de Turno de la inconformidad precisada con antelación, y que, con apego a su propio derecho, realizó el usuario Rodrigo (sic), dentro del expediente identificado como IZAI-RR-35/2023.

IV. CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE RECURRENTE.

UNICO. SE COMPLEMENTA INFORMACIÓN. Es importante mencionar que esta Legislatura local siempre se ha pronunciado a favor del respeto y resguardo del derecho al saber y bajo ninguna circunstancia nos permitimos soslayar este derecho, al contrario, los servidores públicos que conformamos a esta noble institución, tenemos la firme convicción de brindar todas las garantías para que los ciudadanos pueden sentirse seguros de que esta Soberanía Popular promueve, garantiza y consolida la

RECURRENTE:
Rodrigo. (sic)

rendición de cuentas, haciendo efectivo el principio de máxima publicidad en todas y cada una de sus actuaciones.



En consecuencia, esta Legislatura local actúa acorde al principio de máxima publicidad para garantizar el derecho a saber del usuario Rodrigo (sic), por tanto nos resulta importante agotar todas las acciones que sean necesarias para que el usuario obtenga de manera sencilla y pragmática los datos que necesita respecto de su solicitud de información primigenia (321105422000269).

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia de este Poder Soberano, con el ánimo de que el solicitante obtenga la información que es de su interés, procedió a anexar al correo rodrigossantiago@hotmai.com, oficio identificado como **UTPLEZ/148/2022**, a través del cual se entregan datos complementarios y con los cuales se atienden a mayor detalle las pretensiones plasmadas en la solicitud de información 321105422000269.

De igual forma, la información adjunta al correo del requirente, se remitió con copia a los correos electrónicos f.torres@izai.org.mx perteneciente a la Comisionada Fabiola Gilda Torres Rodríguez, ponente del presente medio de impugnación y al correo v.baez@izai.org.mx, de la Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo, Secretaria Ejecutiva del IZAI.

Lo anterior, con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, tenga constancia de que este Sujeto Obligado, tiene el compromiso fehaciente de coadyuvar con el solicitante para que cuente con la información que necesita; y además con ello, las actuaciones realizadas post trámite ordinario de la solicitud de información primigenia, servirán para que el Pleno del IZAI tenga constancia de que esta Legislatura local es proactiva.

Al ser así las cosas, con lo mencionado en el apartado inmediato anterior, el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, podrá allegarse de elemento de convicción que le permitirán observar que esta Legislatura, atendió la causa que motivó la queja, y se llevaron a cabo acciones afirmativas, cuyo principal objetivo es evitar algún tipo de menoscabo al derecho humano de transparencia y acceso a la información del C. Rodrigo (sic).

V. MEDIOS PROBATORIOS.

RECURRENTE:
Rodrigo. (sic)

ÚNICO. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en un legajo que contiene las capturas de pantalla donde se observa que fue remitido el oficio **UTPLEZ/148/2022**, mismo que se envió al correo rodrigossantiagoodeleon@hotmail.com, y con el cual se pretende satisfacer el derecho a saber del C. Rodrigo (sic).

Prueba que ofrezco en relación al apartado de la contestación de los hechos, para acreditar que esta Soberanía Popular actuó de manera proactiva solventado la queja del requirente, con el ánimo de que a la brevedad posible el solicitante se haga allegar de la información que es de su interés. **ANEXO 2**

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo, además, en lo establecido por los artículos 114 fracción II, 130 fracción II y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, **A USTEDES, COMISIONADOS DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, atentamente pido:

PRIMERO. Se me reconozca la calidad con la que comparezco en este expediente y, con esa calidad, se me tenga por presentado, en tiempo y forma legales, en nombre de mi representada, formulando la contestación al recurso de revisión identificado como IZAI-RR-35/2023 interpuesto por el usuario Rodrigo (sic) en contra de esta Soberanía Popular.

SEGUNDO. En su oportunidad, se decrete la atención y cumplimiento que corresponda a este recurso de revisión, atendiendo a lo que establece el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Expreso a Ustedes la seguridad de mi respetuosa consideración.

Zacatecas, Zac., 16 de febrero del 2023.
ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO.
Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos
H. LXIV Legislatura del Estado.

ANEXO 1

LVIII

LEGISLATURA
ZACATECAS

*Acuerdo por el que se designa Director de Procesos
Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del
Estado.*

ACUERDO # 188

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS.

Los Diputados PEDRO GOYTIA ROBLES, ROMÁN CABRAL
BAÑUELOS, JOSÉ ANTONIO VANEGAS MÉNDEZ y
CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ, en su carácter de
integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación
Política de esta Legislatura sometieron a la consideración del
Pleno lo siguiente:

RESULTANDO ÚNICO.- En fecha 15 de marzo del presente
año, la Licenciada Leticia Catalina Soto Acosta, presentó a la
Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación
Política, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de
Titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos
Jurídicos de esta Legislatura.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO

Que con motivo de la aceptación de la renuncia presentada, y una vez que la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos ha quedado acéfala, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 81 y 113 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 235 de nuestro Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno el nombramiento del nuevo Titular del cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

Ante tal circunstancia, por acuerdo del Pleno se determinó proponer al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para ocupar dicho cargo, una vez que reúne todos y cada uno de los requisitos que al efecto establece el artículo 233 del Reglamento General del Poder Legislativo, para ocupar el cargo vacante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de Acordarse y se Acuerda:

ÚNICO.- Se designa al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para que a partir de la fecha y una vez que rinda la protesta de Ley ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, asuma el cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, debiéndosele comunicar lo anterior para los correspondientes efectos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LVIII

LEGISLATURA
ZACATECAS

Acuerdo por el que se designa Director de Procesos
Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del
Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Quincuagésima Octava
Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de
agosto del año dos mil siete.

PRESIDENTA

DIP. RAQUEL ZAPATA FRAIRE

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI DIP. JUAN FRANCISCO AMBRIZ VALDEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EL QUE SUSCRIBE, **LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO**, DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICO DE LA H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 263 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSTA DE (3) TRES FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE ACUERDOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CORRESPONDIENTE, AL 17 DE AGOSTO DE 2007, QUE CONTIENE EL **ACUERDO No. 188**, POR EL QUE SE DESIGNA AL C. **JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO** COMO **DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS**; MISMO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO CORRESPONDIENTES.

DADA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A (16) DIECISÉIS DE FEBRERO DE (2023) DOS MIL VEINTITRÉS.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

ANEXO 2



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/148/2023
Asunto: Complementación al oficio
UTPLEZ/026/2023.

**C. Rodrigo
P R E S E N T E.**

En alcance al oficio número UTPLEZ/026/2023, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-35/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000269:

Folio. **321105422000269**

“Se solicita comprobantes de todos los consumos de alimentos pagados por el Congreso de Zacatecas durante 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va de 2022, donde el monto de ese comprobante sea superior a 20 mil pesos. Indicar para que evento, departamento o diputado fue destinado.” [sic]

Los comprobantes de los productos alimenticios con importe superior a \$20,000.00, pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.congresozae.gob.mx/coz/images/uploads/20230215143048.pdf>

Cabe señalar que en el ejercicio 2022 no se cuentan con comprobantes superiores a \$20,000.00 por el concepto en mención. El destino por comprobante puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.congresozae.gob.mx/coz/images/uploads/20230215161817.pdf>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 16 DE FEBRERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozae.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozae.gob.mx



LXV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021-2024

UTPLEZ/148/2023
Complementación al oficio
UTPLEZ/026/2023.

Asunto: Complementación al oficio

C. Rodrigo
PRESENTE.

En alcance al oficio número UTPLEZ/026/2023, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-35/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000269.

Folio. 321105422000269

"Se solicita comprobantes de todos los consumos de alimentos pagados por el Congreso de Zacatecas durante 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va de 2022, donde el monto de ese comprobante sea superior a 20 mil pesos. Indicar para que evento, departamento o diputado fue destinado." [sic]

Los comprobantes de los productos alimenticios con importe superior a \$20,000.00, pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230215143048.pdf>

Cabe señalar que en el ejercicio 2022 no se cuentan con comprobantes superiores a \$20,000.00 por el concepto en mención. El destino por comprobante puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230215161817.pdf>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 16 DE FEBRERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Recurso de Revisión, Unidad de Transparencia

Mar 13:17

de Outlook Premium

Buscar

Complementación a respuesta de solicitud de información 321105422000269 con respecto al Recurso de Revisión IZAI-RR-35/2023. Legislatura del Estado de Zacatecas
1 archivo adjunto

Unidad de Transparencia Legislatura del Estado

Para: rodrigoantagodelon@hotmail.com, 2 más

Jue 16/02/2023 11:18

complementación a recurso ...
371 KB

UTPLEZ/148/2023
Asunto: Complementación al oficio
UTPLEZ/026/2023.

C. Rodrigo
PRESENTE.

En alcance al oficio número UTPLEZ/026/2023, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-35/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a la respuesta otorgada en la solicitud de información marcada con el número 321105422000269.

Folio. 321105422000269

"Se solicita comprobantes de todos los consumos de alimentos pagados por el Congreso de Zacatecas durante 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va de 2022, donde el monto de ese comprobante sea superior a 20 mil pesos. Indicar para que evento, departamento o diputado fue destinado." [sic]

Los comprobantes de los productos alimenticios con importe superior a \$20,000.00, pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230215143048.pdf>

Cabe señalar que en el ejercicio 2022 no se cuentan con

8°C Soledad
11:18 a.m.
ESP
16/02/2023



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Oficio: No. DAF/063/2023
Asunto: Sugerencia de respuesta
Al Recurso de Revisión
IZAI-RR-35/2023.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, damos atención al **Recurso de Revisión IZAI-RR-35/2023**, turnado a esta Dirección a mi cargo, en la que el solicitante textualmente requiere lo siguiente:

Recurso de Revisión IZAI-RR-35/2023

“El sujeto obligado no está respondiendo la solicitud, en los archivos que indica la respuesta solo viene el total que se dedica al año en alimentos y utensilios esa no fue la información solicitada.” [Sic]

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-35/2023.

En atención a su petición y con información proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de esta Legislatura Local, me permito manifestar lo siguiente:

Los comprobantes de los productos alimenticios con importe superior a \$20,000.00, pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230215143048.pdf>

Es preciso señalar que en el ejercicio fiscal 2022 no se cuentan con comprobantes superiores a \$20,000.00 por el concepto antes mencionado.

El destino del gasto efectuado puede ser consultado en la liga siguiente:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230215161817.pdf>

El artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Sin más de momento y en espera de que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle cordial saludo.

CORDIALMENTE.

Zacatecas, Zac., 16 de febrero de 2023
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P.F. LUIS OCTAVIO ZAVALA PÉREZ

C.c.p.

Archivo

Zacatecas, Zacatecas; a quince de marzo de dos mil veintitrés. -

RECURSO DE REVISIÓN.
IZAI-RR-35/2023
RECORRENTE: C. Rodrigo

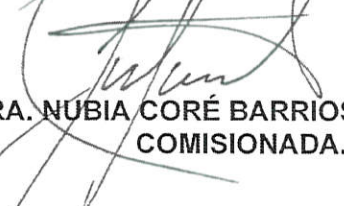
C. RODRIGO
P R E S E N T E.

Anexo al presente remitimos, copia certificada de la Resolución que recayera al expediente marcado con el número de expediente: **IZAI-RR-35/2023** emitida en fecha **quince de marzo de dos mil veintitrés**, mismo que se sustanciara en este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativo al recurso de revisión que Usted interpusiera el pasado día veinte de enero del año en curso, en contra de actos atribuibles al sujeto obligado, **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**.

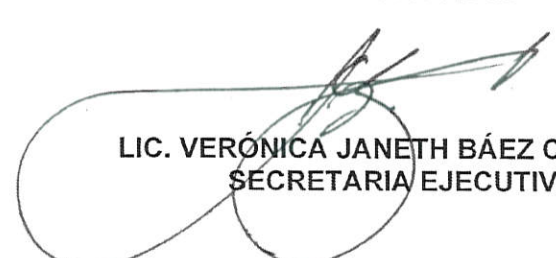
NOTIFÍQUESE VIA CORREO ELECTRÓNICO AL RECORRENTE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.


LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ.
COMISIONADA PRESIDENTA.


MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA.
COMISIONADA.


MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ.
COMISIONADO.


LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO.
SECRETARIA EJECUTIVA.

izai

Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

RDL/gdcom

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES.

NUM. DE OFICIO: 389/2023

EXPEDIENTE: - IZAI-RR-35/2023

ASUNTO: Se notifica Resolución Expediente:
IZAI-RR-35/2023

Zacatecas, Zacatecas; a quince de marzo de dos mil veintitrés.

DIP. PRISCILA BENÍTEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E

Anexo al presente remitimos a Usted, copia certificada de la resolución que recayera al expediente marcado con el número **IZAI-RR-35/2023**, emitida en fecha **quince de marzo de dos mil veintitrés**, mismo que se sustanciara en este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativo al Procedimiento de Recurso de Revisión que el recurrente **Rodrigo** interpusiera el día veinte de enero del año en curso, en contra de actos atribuibles al sujeto obligado **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Sin más por el momento le agradecemos anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente.

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ.
COMISIONADA PRESIDENTA.

MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA.
COMISIONADA.

MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ.
COMISIONADO.

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO.
SECRETARIA EJECUTIVA.

izai

Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

RDI/gdcom

IZAI-RR-35/2023

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IZAI-RR-35/2023

RECURRENTE: RODRIGO

SUJETO OBLIGADO: LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE
ZACATECAS

COMISIONADA PONENTE: LIC.
FABIOLA GILDA TORRES
RODRÍGUEZ

PROYECTÓ: LIC. GRACIELA DEL
CARMEN OVALLE MORALES

Zacatecas, Zacatecas; a quince de marzo del año dos mil veintitrés.

VISTO para resolver el recurso de revisión con número de expediente **IZAI-RR-35/2023** que promovió el recurrente **RODRIGO** ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de actos atribuibles a la **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, estando para dictar la resolución correspondiente, y

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Solicitud de información. El siete de diciembre del dos mil veintidós, el recurrente solicitó a la **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, (que en lo sucesivo llamaremos sujeto obligado o Legislatura), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (que en lo sucesivo llamaremos Plataforma o PNT) la siguiente información:

"Se solicita comprobantes de todos los consumos de alimentos pagados por el Congreso de Zacatecas durante 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y lo que va de 2022, donde el monto de ese comprobante sea superior a 20 mil pesos. Indicar para que evento, departamento o diputado fue destinado." [Sic.]

SEGUNDO.- Respuesta del sujeto obligado. En fecha dieciséis de enero de dos mil veintitrés¹, el sujeto obligado dio contestación en la que, entre otras cosas, se indicó lo siguiente:

"[...]

Se informa que puede acceder a su consulta en el siguiente link elegir el ejercicio a consultar, ya desplegada la información buscar la clave del concepto de gasto 2200 Alimentos y utensilios:

2017:

<https://www.congresozaac.gob.mx/coz/images/uploads/20180118175411.pdf>

2018:

<https://www.congresozaac.gob.mx/coz/images/uploads/20190118152955.pdf>

2019:

<https://www.congresozaac.gob.mx/coz/images/uploads/20200130141301.pdf>

2020:

<https://www.congresozaac.gob.mx/coz/images/uploads/20210120203723.pdf>

2021:

<https://www.congresozaac.gob.mx/coz/images/uploads/20211012151632.pdf>

2022:

<https://www.congresozaac.gob.mx/coz/images/uploads/20221020134840.pdf>

Sin más de momento y espera de que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle un cordial saludo..." [Sic.]

TERCERO.- Presentación del recurso de revisión. El veinte de enero, inconforme con la respuesta que otorgó el sujeto obligado, el solicitante promovió recurso de revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (que en lo sucesivo llamaremos IZAI, Instituto, Organismo Garante, Resolutor o Colegiado), en el que manifestó su inconformidad en el tenor siguiente:

"El sujeto obligado no esta respondiendo la solicitud, en los archivos que indica la respuesta solo viene el total que se dedica al año en alimentos y utensilios, esa no fue la informacion solicitada." [Sic.]

CUARTO.- Turno. Una vez que se recibió en este Instituto, el recurso de revisión se turnó de manera aleatoria a la ponencia a cargo de la

¹ En lo subsecuente las fechas corresponden al año dos mil veintitrés, salvo consideración expresa.

IZAI-RR-35/2023

Comisionada Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez, quien determinó su admisión y ordenó su registro en el Libro de Gobierno bajo el número **IZAI-RR-35/2023** que le fue asignado a trámite.

QUINTO.- Admisión. El primero de febrero, se admitió el recurso de revisión, bajo la causal establecida en la fracción IV artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley de Transparencia), que prevé como supuesto para la interposición del recurso **la entrega de información incompleta** por parte de los sujetos obligados.

De tal forma que la notificación de dicha admisión se realizó el **siete de febrero** tanto para el recurrente como al sujeto obligado a través de la PNT, asimismo, se notificó a la Legislatura a través del Sistema FIELIZAI, tal y como lo dispone el artículo 178 fracción II de la Ley y 56 fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto (que en lo sucesivo llamaremos Reglamento Interior), en relación con los preceptos 1 y 13 del Reglamento de la Firma Electrónica Avanzada y notificación en actos, procedimientos, trámites y requerimientos a cargo del IZAI, acceso a la información y protección de datos personales y sujetos obligados, a efecto de que las partes manifestaran lo que a su derecho conviniera.

SEXTO.- Manifestaciones del sujeto obligado. El dieciséis de febrero, la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, rindió manifestaciones en las que precisó entre otras, lo siguiente:

*“... Los comprobantes de los productos alimenticios con importe superior a \$20,000.00, pueden ser consultados en el siguiente enlace:
<https://www.congresozaq.gob.mx/coz/images/uploads/20230215143048.pdf>*

*Cabe señalar que en el ejercicio 2022 no se cuentan con comprobantes superiores a \$20,000.00 por el concepto en mención. El destino por comprobante puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://www.congresozaq.gob.mx/coz/images/uploads/20230215161817.pdf>*

*Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.
...”[Sic.]*

SÉPTIMO.- Cierre de instrucción. Por auto del diecisiete de febrero, la Comisionada Ponente declaró cerrada la instrucción, haciendo constar que el recurrente no presentó manifestación alguna que a su derecho conviniera, por lo que el presente recurso quedó visto para emitir resolución, misma que se dicta de acuerdo con los siguientes,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Competencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 13, primer punto de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con el numeral 6° apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracción II de la Ley de Transparencia, y 65 del Reglamento Interior; este Organismo Garante es competente para conocer y resolver los recursos de revisión que deriven de las inconformidades que pueden hacer valer las personas cuando es vulnerado su derecho a saber.

Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constriñe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del estado, a los organismos autónomos, partidos políticos, municipios y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; toda vez que, sus atribuciones deben garantizar a la sociedad el derecho de acceso a la información pública, así como el derecho de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

SEGUNDO.- Disposiciones generales. El en su artículo 1° de la Ley de Transparencia, establece que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la cual tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier

IZAI-RR-35/2023

persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

TERCERO.- Estudio de fondo. De ahí que se proceda al análisis materia del presente recurso, toda vez que tal y como se señala en los numerales 1 y 23 de la Ley de Transparencia, **la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**, cuenta con el carácter de sujeto obligado por lo que tiene el deber de cumplir con las disposiciones contenidas en dicha normativa.

Al quedar precisado lo anterior, esta Ponencia comienza con el análisis de la inconformidad presentada por el hoy recurrente, toda vez que este se inconformó al considerar que el sujeto obligado respondió de manera incompleta a la solicitud, pues se le proporcionó únicamente la información correspondiente al estado del ejercicio del presupuesto por concepto de gasto de cada año solicitado; sin embargo, no se le entregó la información respectiva a los comprobantes de los consumos de alimentos que excedieran la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) pagados por la Legislatura desde el año dos mil diecisiete hasta dos mil veintidós, así como el destino de cada uno de ellos.

Así pues, en la respuesta inicial del sujeto obligado se observó que este entregó una serie de hipervínculos, a través de los cuales el ciudadano pudiera, de manera directa, consultar la información requerida, sin embargo, esta Ponencia advierte que los enlaces proporcionados por la Legislatura redirigen a la información que genera la Subdirección de Recursos Financieros y Control Presupuestal, respecto del presupuesto ejercido por Capítulo del Gasto, de manera general, a lo largo de los ejercicios correspondientes del dos mil diecisiete al dos mil veintidós, invitando al hoy recurrente a revisar lo relativo al Capítulo 2200, que consiste en el gasto por Alimentos y Utensilios. No obstante, el Sujeto Obligado no atendió a la información específica que el hoy recurrente solicitó en cuanto a los comprobantes de los consumos llevados a cabo por concepto de alimentos, que son mayores a \$20,000.00 (veinte mil

pesos 00/100 M.N.), así como señalar hacia dónde fueron destinados tales recursos en su ejercicio.

En este tenor, el hoy recurrente se inconformó de la respuesta que le dio la Legislatura, pues en el recurso de revisión que nos ocupa, refiere que la información proporcionada por el sujeto obligado está incompleta respecto de la solicitud realizada con antelación, toda vez que en los formatos PDF que contienen los hipervínculos otorgados en la respuesta inicial, sólo se especifica el total del ejercicio del gasto efectuado al año en Alimentos y Utensilios, no siendo esta, de manera concreta, la información que requirió.

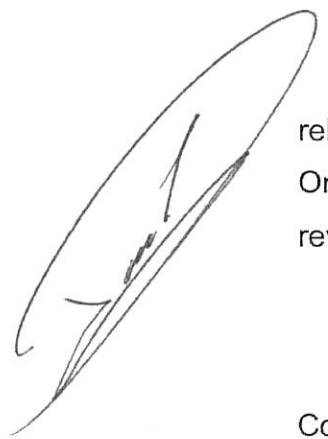
Ahora bien, no obstante a la contestación analizada, es preciso señalar que, en su escrito de manifestaciones, el Sujeto Obligado modificó y añadió información complementaria a su respuesta primigenia, pues tuvo a bien entregar un enlace en el que se pueden consultar de manera directa y específica la información requerida por el ciudadano, tal como la relación de comprobantes de pago de los productos alimenticios con importe superior a \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) desde dos mil diecisiete hasta dos mil veintiuno, señalando que del ejercicio dos mil veintidós no se proporcionaron, toda vez que no se cuentan con comprobantes de consumo que fuesen mayores a la cantidad antes descrita, y que corresponden a la información requerida por el hoy recurrente. Asimismo, se proporcionó una liga electrónica en la que se puede observar un cuadro que contiene la relación de los gastos efectuados, respectivos a los comprobantes antes señalados, y el destino de cada uno de ellos, y con esto se dio correcta respuesta puntual a la solicitud inicial, con los datos que se observan a continuación:

AÑO	PROVEEDOR	DESTINO	IMPORTE	FACTURA
2017	LA MIMBRERA S.A. DE C.V.	Diputados	25,536.00	F-529
2018	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES	Trabajadores	25,000.00	RECIBO
2019	DESARROLLO INMOBILIARIO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	Diputados	43,435.33	F-14490
2019	JUAN FRANCISCO LEETOY AVILA	Diputados	36,680.00	F-A9318
2019	NUEVA WALMART DE MEXICO	Reuniones y Sesiones	27,389.47	F-ICAAD 581360
2019	GASTRONOMIA SANCHO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	Diputados	26,431.01	F-22422
2019	JUAN FRANCISCO LEETOY AVILA	Diputados	25,857.00	F-A9657
2019	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES	Trabajadores	25,000.00	F-051
2019	SERVICIOS ENO, S.A. DE C.V.	Diputados	23,886.00	F-2
2019	M.W.M.	Diputados	22,063.98	F-C2869
2019	NUEVA WALMART DE MEXICO	Reuniones y Sesiones	21,993.97	F-ICAAD 562914
2020	M.W.M.	Diputados	25,104.00	F-3914
2021	M.W.M.	Diputados	26,582.00	F-5835

IZAI-RR-35/2023

Tal como se advierte, del primer documento PDF constante de quince fojas que entregó la Legislatura en vía de manifestaciones, se desglosaron las fechas, los números de facturas, el concepto de gasto y el proveedor, de los años dos mil diecisiete al dos mil veintiuno. Asimismo, del segundo documento PDF constante de una foja entregado en vía de manifestaciones, se desprenden los destinos de cada uno de ellos, por lo que se reafirma que la información fue debidamente entregada de forma práctica al ciudadano, de manera que se da por satisfecho el requerimiento de la solicitud inicial.

Dicha ampliación de información fue debidamente entregada al recurrente, pues la Legislatura notificó los hipervínculos que contienen los comprobantes, así como la relación de los destinos de cada uno de ellos que fueron requeridos, a través del correo electrónico del recurrente en fecha dieciséis de febrero del año en curso, motivo por el cual, se advierte que a la fecha el ciudadano ya tiene conocimiento de la información. De igual manera, cabe señalar que posterior a la notificación de los datos proporcionados por el sujeto obligado, el recurrente no emitió ningún otro pronunciamiento, razón por la cual este Instituto concluye que se tiene por satisfechas sus pretensiones originales, de tal forma que el presente recurso de revisión ha quedado sin materia de estudio.



En consecuencia, de conformidad con el artículo 179 fracción I, en relación con el diverso 184, fracción III, de la Ley de Transparencia, este Organismo Garante, determina **SOBRESEER** el presente recurso de revisión al haber quedado sin materia de estudio.

Por lo antes expuesto, de conformidad con lo que se establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6° apartado "A" la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 29; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sus artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 23, 111, 112, 113, 114 fracción II,



170, 171, 174, 178, 181, 187 y 188; del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante en sus artículos 5 fracción I, IV y VI a), 15 fracción X, 31 fracciones III, 34 fracciones VII y X, 38 fracciones VI, VII y VIII, 56 y 65; el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultó competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión **IZAI-RR-35/2023**, interpuesto por el usuario **RODRIGO** en contra de respuesta emitida por el sujeto obligado, **XLIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**.

SEGUNDO.- Se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión al haber quedado sin materia de estudio.

TERCERO.- Notifíquese vía correo electrónico a la Recurrente, así como al Sujeto Obligado por el sistema de notificación electrónica FIELIZAI.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ** (Presidenta y Ponente en el presente asunto), la **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA** y el **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ**, ante la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.- Conste.